

DISPOSICIÓN ATL N° 175 / 2019

Viedma, 04 de abril de 2019

VISTO, la Resolución UNRN N° 44/09 de creación de la Sede Atlántica y la Resolución CPyGE N° 041/14 de aprobación del Programa de Becas de Formación Práctica, y

CONSIDERANDO

Que por Disposición ATL N° 547/14 se inicia la implementación del Programa de Becas de Formación Práctica para Alumnos Avanzados, en la Sede Atlántica.

Que el Departamento de Soluciones Informáticas, a solicitud de la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología del Rectorado de la Universidad Nacional de Río Negro ha presentado la posibilidad de generar una Beca de Formación Práctica destinada a los estudiantes de la Carrera Licenciatura en Sistemas de la Sede Atlántica.

Que en virtud de responder a dicha posibilidad la Sede Atlántica realizará una Convocatoria para cubrir la Beca de Formación Práctica.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias a otorgar Becas de Formación Práctica.

Que es competencia del Vicerrector de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro entender sobre esta temática.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la convocatoria para otorgar Becas de Formación Práctica, de acuerdo al Anexo Único de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría Académica de la Sede, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 175 / 2019

Ref. 1: Desarrollador Web

Destinatarios: alumnos de la Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de Río Negro.

El Departamento de Soluciones Informáticas, a solicitud de la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología del Rectorado de la Universidad Nacional de Río Negro convoca a alumnos de la carrera de Licenciatura en Sistemas, al programa de beca de formación práctica, como Desarrollador Web.

Los mismos, deben tener conocimiento comprobable en los lenguajes de programación Java, manejo de los frameworks: JSF, Spring Security, Hibernate, conocimientos de los gestores de proyecto y versionado Gradle y GitLab.

Se tendrá en cuenta, la participación de los postulantes en los cursos dictados por el laboratorio de Informática Aplicada, la participación en proyectos de extensión y de investigación que desarrolla el laboratorio y ser alumno regular de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de Río Negro.

Procedimiento

Los postulantes deberán enviar su currículum vitae y certificado analítico al correo: fmieres@unrn.edu.ar - Departamento de Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, desde el viernes 05 de abril de 2019 hasta el jueves 11 de abril de 2019.

El CV debe incluir la siguiente información:

- Promedio general de la carrera.
- Grado de avance en la carrera.
- Asistencia a cursos, seminarios, escuelas internacionales y congresos.
- Participación en proyectos de extensión y/o investigación.
- Necesidad de acceso a la beca
- Compromiso de cumplimiento de rendimiento académico.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 175 / 2019

Vacantes Un (1) postulante.

Jurado Evaluador

Lic. Carolina Garcia Sartor

Lic. Marcelo Petroff

Ing. Nicolas Garcia Martinez

Selección de postulantes

Conforme resolución CPyGE N° 041/14 y sus correspondientes anexos (<http://www.unrn.edu.ar/index.php/organos-de-gobierno/consejo-de-programacion-y-gestion-estrategica/resoluciones>).

Plazos

La convocatoria estará abierta desde el viernes 05 de abril de 2019 hasta el jueves 11 de abril de 2019.